



RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 235/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 282/2012. (2012061632)

En el procedimiento abreviado n.º 282 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Daniel Úbeda Sánchez, representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido de la Letrada D.ª María José Bermejo Santos, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra la Resolución de 25/5/2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 235, de 1 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 282 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Daniel Úbeda Sánchez contra desestimación presunta ampliada a Resolución de 25/5/2012, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura desestimatoria de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 1.144,50 euros más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad”.

Mérida, a 11 de octubre de 2012.

El Secretario General,
PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •